

Consultas Realizadas

Licitación 405314 - LCO 42/21 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD Y PARA EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES

Consulta 1 - *. Con relación al Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	13-05-2022
<p>solicitamos respetuosamente a la convocante extender el mismo a 60 días, teniendo en cuenta que se trata de una gran cantidad de equipos y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos, obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros. Y como es de público conocimiento, los problemas que tensionan la guerra actual (Rusia/Ucrania), afectando a la cadena de suministro y de abastecimiento a las grandes marcas en el retraso de la entrega de los productos y teniendo en cuenta que seguimos en época de pandemia COVID 19 sumando así se vea afectada, por lo que se puede incurrir en retrasos que escapan de las manos de los oferentes. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta en tiempo y forma. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-06-2022
<p>Ajustarse a la versión N° 4 del pliego de bases y condiciones</p>		

Consulta 2 - -. Con relación al Plazo de Entrega para el ítems 4 y 7 UPS,

Consulta	Fecha de Consulta	13-05-2022
<p>solicitamos extender el mismo a 90 días, teniendo en cuenta que se trata de equipos específicos y varios proveedores no cuenta con esa cantidad en stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia, en el que solicitan requerimientos específicos. Lo cual obliga a incurrir en un proceso de importación que está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros. De manera a cumplir en tiempo y forma la entrega total de los ítems solicitados. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-06-2022
<p>Ajustarse a la versión N° 4 del pliego de bases y condiciones</p>		

Consulta 3 - -. Con relación al ítem 4 UPS 1500VA,

Consulta	Fecha de Consulta	13-05-2022
<p>en donde el PBC solicita "CARACTERÍSTICAS SALIDAS: Mínimo 5 tomas NEMA 5, 15R (hembra tipo americano) con respaldo de batería. Alarmas audibles, Indicadores de estado, Restablecimiento automático de carga", solicitamos respetuosamente que también sean aceptado UPS que cumplan con "SALIDAS: 6 tomas IEC-320-C13 con respaldo de batería y sobretensiones. Alarmas audibles, Indicador LED de estado, restablecimiento automático de carga", considerando que cumplen la misma función al solicitado y son perfectamente compatibles con monitores, PCs, y varias fuentes de aparatos electrónicos. También tener en cuenta que al solicitar adaptadores afectaría en el precio final de los equipos siendo más cara teniendo una desventaja para otras marcas. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-06-2022
<p>Favor considerar las EETT, ya establecidas inicialmente en el PBC.</p>		

Consulta 4 - -. Con relación al ítem 4 UPS 1500VA,

Consulta	Fecha de Consulta	13-05-2022
<p>en donde el PBC solicita "AUTONOMIA >= 30 minutos con la carga de una CPU estándar + Monitor", solicitamos respetuosamente que también sean aceptado UPS que cumplan con "AUTONOMIA: 15 minutos como mínimo con la carga de 330 watts una CPU estándar + Monitor", considerando una aproximación de carga entre 1 Pc de escritorio + 1 monitor (330 Watts) siendo esta el estándar para el porte de equipo requerido en Línea Interactiva ya que dicho requisito es propio de las upps online lo cual no encajaría en el precio referencial de la entidad. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-06-2022
<p>Favor considerar las EETT, ya establecidas inicialmente en el PBC.</p>		

Consulta 5 - -. Con relación al ítem 7 UPS 1000VA,

Consulta	Fecha de Consulta	13-05-2022
<p>en donde el PBC solicita "TIPO DE ENCHUFE DE ENTRADA: IEC 320 C14 MALE (MACHO) incluir cable de alimentación tipo americano", solicitamos amablemente que también sean aceptado UPS que cumplan con "Tipo de conector de entrada Fijo tipo americano 5-15P de 1.2m", considerando que lo ofrecido es el estándar en algunas UPS pequeña de 650VA a 1000VA, y también sería superior a lo solicitado con una ventaja para la convocante. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-06-2022
<p>Ajustarse a la versión N° 3 del pliego de bases y condiciones.</p>		

Consulta 6 - -. Con relación al ítem 7 UPS 1000VA,

Consulta	Fecha de Consulta	13-05-2022
en donde el PBC solicita "CARACTERÍSTICAS SALIDAS: Mínimo 5 tomas NEMA 5, 15R (hembra tipo americano) con respaldo de batería. Alarmas audibles, Indicadores de estado, Restablecimiento automático de carga, Filtrado de Ruido. Tiempo de Recarga: 8 hs", solicitamos respetuosamente que también sean aceptado UPS que cumplan con "(4) Salidas Universales con baterías de reserva + protección de sobretensiones", considerando que lo ofrecido también cumple con lo requerido, en cuanto a tipo de protección y cantidad de tomas y teniendo en cuenta que lo mencionado es el estándar para el porte de equipo requerido. De manera a dar oportunidad a un mayor numero de oferentes de presentar sus ofertas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-06-2022
Favor considerar las EETT, ya establecidas inicialmente en el PBC.		

Consulta 7 - -. Con relación al ítem 7 UPS 1000VA,

Consulta	Fecha de Consulta	13-05-2022
en donde el PBC solicita "PUERTO DE INTERFAZ: USB", solicitamos respetuosamente a la convocante que este punto sean OPCIONAL o retiradas de las especificaciones técnicas, ya que es una tecnología que hoy en día solo las UPS de mayor porte la usan, lo cual no encajaría en el precio referencial de la entidad ya que lo solicitado no sería el estándar para el porte de equipo requerido a partir de 650VA hasta 1000VA en líneas interactivas y de manera a no limitar y a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-06-2022
Ajustarse a la versión N° 3 del pliego de bases y condiciones.		

Consulta 8 - -. Con relación al ítem 7 UPS 1000VA,

Consulta	Fecha de Consulta	13-05-2022
en donde el PBC solicita "COMUNICACIÓN: Software de administración", Solicitamos respetuosamente a la entidad que este punto sea opcional o la misma retirada de las especificaciones ya que es una tecnología que hoy en día solo las UPS de mayor porte de la línea Online la usan para realizar administraciones remota vía software teniendo en cuenta que lo solicitado no sería el estándar para el porte de equipo requerido y tampoco no encajaría en el precio referencial de la entidad. y de manera a no limitar y a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-06-2022
Ajustarse a la versión N° 3 del pliego de bases y condiciones.		

Consulta 9 - -. Con relación al ítem 7 UPS 1000VA,

Consulta	Fecha de Consulta	13-05-2022
en donde el PBC solicita "AUTONOMIA: >= 30 minutos con la carga de una CPU estándar + Monitor", solicitamos respetuosamente que también sean aceptado equipos que cumplan con "Autonomía típica de (100W), 22 minutos aproximadamente", considerando que lo ofrecido es el estándar para el porte de equipo requerido en algunas UPS pequeña de 650VA a 1000VA. O en su defecto, solicitamos sea aclarado a cuantos Watts de carga se requiere dicha potencia. De manera a ofertar correctamente lo solicitado. De manera a no limitar la participación de posibles oferentes en concordancia con el Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-06-2022
Ajustarse a la versión N° 3 del pliego de bases y condiciones.		

Consulta 10 - * Con relacion al ítem 5 Proyector

Consulta	Fecha de Consulta	13-05-2022
en donde el PBC solicita "Distancia de proyección de objetivo: 0.8 - 10.40 m", solicitamos respetuosamente que también sean aceptado Proyectores que cumplan con "Distancia de proyección o Relación de tiro 1.96~2.15 o superior", considerando que lo sugerido que es el estándar para la mayoría de los fabricantes, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-06-2022
Favor considerar las EETT, ya establecidas inicialmente en el PBC.		

Consulta 11 - * Con relacion al ítem 5 Proyector

Consulta	Fecha de Consulta	13-05-2022
en donde el PBC solicita "Brillo del proyector: 5000 Lúmenes", solicitamos respetuosamente que también sean aceptado Proyector que cumplan con "Brillo: 4000 lúmenes", teniendo en cuenta que lo ofrecido es una característica estándar en la mayoría de los proyectores y no afectaría en el uso y el rendimiento. A fin de que TODOS los demás oferentes podamos participar en IGUALDAD DE CONDICIONES, según enuncia el Artículo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-06-2022
Favor considerar las EETT, ya establecidas inicialmente en el PBC.		

Consulta 12 - * Con relacion al ítem 5 Proyector

Consulta	Fecha de Consulta	13-05-2022
en donde el PBC solicita "Resolución nativa: WUXGA o superior", solicitamos que sea aclarado dicho punto ya que en otro punto solicitan que se cumpla con otros formatos como lo son (XGA),(SXGA),(WXGA),(SVGA) etc, por lo que amablemente solicitamos que sean aceptado Proyectores que cumplan con "Resolución nativa: XGA y que al menos tenga que soportar resoluciones como: VGA (640 x 480) y WUXGA_RB (1920 x 1200)", considerando que lo ofrecido son parámetros estandarizados superiores que las mayorías de fabricantes cumplen. A fin de que TODOS los demás oferentes podamos participar en IGUALDAD DE CONDICIONES, según enuncia el Artículo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-06-2022
Favor considerar las EETT, ya establecidas inicialmente en el PBC.		

Consulta 13 - *-Item 4. UPS de 1500VA

Consulta	Fecha de Consulta	16-05-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Item 4. UPS de 1500VA, se solicita: 50 - 60 Hz \pm10% (autosening).</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que el requisito de la frecuencia de 60Hz sea indicada como opcional, considerando que la frecuencia del suministro eléctrico de la ANDE es de 50Hz, razón por la que resulta injustificado el requerimiento de la frecuencia de 60Hz.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el art 20 de la Ley 2051/03, Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones no se podrán exigir requisitos distintos señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Esta petición se formula teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-06-2022
<p>Favor considerar las EETT, ya establecidas inicialmente en el PBC.</p>		

Consulta 14 - *-Item 4. UPS de 1500VA

Consulta	Fecha de Consulta	16-05-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Item 4. UPS de 1500VA, apartado Características, se solicita: SALIDAS: Mínimo 5 tomas NEMA 5, 15R (hembra tipo americano) con respaldo de batería. Alarmas audibles, Indicadores de estado, Restablecimiento automático de carga.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que también puedan ser aceptadas como mínimo 5 tomas de salida IEC C13 con respaldo de batería, considerando que es el tipo de toma normalmente empleado por los fabricantes, de uso extendido en el rubro de los equipos UPS, y que proporcionará igualmente las mismas funciones y prestaciones.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el art 20 de la Ley 2051/03, Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones no se podrán exigir requisitos distintos señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Esta petición se formula teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-06-2022
<p>Favor considerar las EETT, ya establecidas inicialmente en el PBC.</p>		

Consulta 15 - *-Item 4. UPS de 1500VA

Consulta	Fecha de Consulta	16-05-2022
En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Item 4. UPS de 1500VA, se solicita: Puerto de Interfaz: USB		
Al respecto solicitamos a la Convocante que el requisito de puerto USB sea indicado como sigue: Puerto de Interfaz: USB y/o RS-232 considerando que igualmente con el puerto RS-232, cumple a nivel técnico con las mismas funciones de monitoreo y/o gestión, y de forma a no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-06-2022
Favor considerar las EETT, ya establecidas inicialmente en el PBC.		

Consulta 16 - *-Item 4. UPS de 1500VA

Consulta	Fecha de Consulta	16-05-2022
En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Item 4. UPS de 1500VA, apartado Protección, se solicita: Protección contra sobrecarga y cortocircuito por medio de interruptor termomagnético.		
Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptada la protección por medio de fusible, considerando que diversos fabricantes emplean este tipo de protección en sus productos, y además que igualmente proporciona protección al UPS, y también de manera a no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-06-2022
Favor considerar las EETT, ya establecidas inicialmente en el PBC.		

Consulta 17 - *-Item 4. UPS de 1500VA

Consulta	Fecha de Consulta	16-05-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Item 4. UPS de 1500VA, apartado Certificación de Calidad, se solicita: Debe cumplir con la Norma REACH.</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea indicado como opcional, considerando que con las demás certificaciones de calidad ISO también solicitados, se avala plenamente la calidad de los productos a ser ofertados, y además a fin de no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-06-2022
Ajustarse a la versión N° 3 del pliego de bases y condiciones.		

Consulta 18 - *-Item 7. UPS de 1000VA

Consulta	Fecha de Consulta	16-05-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Item 7. UPS de 1000VA, se solicita: 50 - 60 Hz \pm10% (autosening).</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que el requisito de la frecuencia de 60Hz sea indicada como opcional, considerando que la frecuencia del suministro eléctrico de la ANDE es de 50Hz, razón por la que resulta injustificado el requerimiento de la frecuencia de 60Hz.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el art 20 de la Ley 2051/03, Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones no se podrán exigir requisitos distintos señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Esta petición se formula teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-06-2022
Favor considerar las EETT, ya establecidas inicialmente en el PBC.		

Consulta 19 - *-Item 7. UPS de 1000VA

Consulta	Fecha de Consulta	16-05-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Item 7. UPS de 1000VA, apartado Características, se solicita: SALIDAS: Mínimo 5 tomas NEMA 5, 15R (hembra tipo americano) con respaldo de batería. Alarmas audibles, Indicadores de estado, Restablecimiento automático de carga.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que también puedan ser aceptadas como mínimo 4 tomas de salida IEC C13 con respaldo de batería, considerando que es el tipo de toma normalmente empleado por los fabricantes, de uso extendido en el rubro de los equipos UPS, así también que la diferencia es mínima respecto a lo solicitado, y que proporcionará igualmente las mismas funciones y prestaciones.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el art 20 de la Ley 2051/03, Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones no se podrán exigir requisitos distintos señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Esta petición se formula teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-06-2022
Favor considerar las EETT, ya establecidas inicialmente en el PBC.		

Consulta 20 - *-Item 7. UPS de 1000VA

Consulta	Fecha de Consulta	16-05-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Item 7. UPS de 1000VA, se solicita: Puerto de Interfaz: USB</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que el requisito de puerto USB sea indicado como sigue: Puerto de Interfaz: USB y/o RS-232 considerando que igualmente con el puerto RS-232, cumple a nivel técnico con las mismas funciones de monitoreo y/o gestión, y de forma a no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-06-2022
Favor considerar las EETT, ya establecidas inicialmente en el PBC.		

Consulta 21 - *-Item 7. UPS de 1000VA

Consulta	Fecha de Consulta	16-05-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Item 7. UPS de 1000VA, apartado Protección, se solicita: Protección contra sobrecarga y cortocircuito por medio de interruptor termomagnético.</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptada la protección por medio de fusible, considerando que diversos fabricantes emplean este tipo de protección en sus productos, y además que igualmente proporciona protección al UPS, y también de manera a no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-06-2022
Favor considerar las EETT, ya establecidas inicialmente en el PBC.		

Consulta 22 - *-Item 7. UPS de 1000VA

Consulta	Fecha de Consulta	16-05-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Item 7. UPS de 1000VA, apartado Certificación de Calidad, se solicita: Debe cumplir con la Norma REACH.</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea indicado como opcional, considerando que con las demás certificaciones de calidad ISO también solicitados, se avala plenamente la calidad de los productos a ser ofertados, y además a fin de no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-06-2022
Ajustarse a la versión N° 3 del pliego de bases y condiciones.		

Consulta 23 - *-Plazo de Entrega.

Consulta	Fecha de Consulta	16-05-2022
En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, apartado Plazo de entrega de los bienes, se solicita:		
El plazo máximo para la entrega de los bienes adjudicados es de hasta 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compra, por parte del Proveedor.		
Al respecto, solicitamos a la Convocante extender el mencionado plazo de entrega, en al menos 85 (ochenta y cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compra, considerando los prolongados períodos de tiempo que son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos informáticos, de networking, y de energía, y atendiendo además la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid 19, lo que como consecuencia, ocasiona que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se hayan visto significativamente afectados hasta el día de hoy, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.		
Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-06-2022
Ajustarse a la versión N° 4 del pliego de bases y condiciones.		

Consulta 24 - Consulta - Item 6 - Impresora Láser Blanco y Negro

Consulta	Fecha de Consulta	16-05-2022
Con relación a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, suministros requeridos especificaciones técnicas, ítem 6, Impresora Láser Blanco y Negro, solicitamos a la convocante puedan ser aceptados equipos con calidad de impresión 1200x600 ppp, atendiendo a que la diferencia con lo solicitado (1200 x 1200 ppp) es mínima y no afecta al rendimiento del equipo, así como tampoco afecta la visualización del contenido de las copias realizadas, se aclara que la resolución 1200x600 ppp garantiza alta calidad de Impresión que es utilizada comúnmente en varias Instituciones o dependencias localmente, sin ningún problema de nitidez y legibilidad, en busca de una amplia participación de oferentes y obtener los mejores precios de mercado, sin limitantes que no serán beneficiosos para la institución.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-06-2022
Favor considerar las EETT, ya establecidas inicialmente en el PBC.		

Consulta 25 - Consulta - Item 6 - Impresora Láser Blanco y Negro

Consulta	Fecha de Consulta	16-05-2022
Con relación a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, suministros requeridos especificaciones técnicas, ítem 6, Impresora Láser Blanco y Negro, Garantía (escrita), Incluye: soporte de atención de hardware, mano de obra y repuestos, incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor, solicitamos a la convocante pueda aclarar que lo requerido corresponde a desperfecto de fábrica, no cubriendo los servicios/repuestos por desgaste normal del equipo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-06-2022
Lo requerido corresponde a desperfecto de fabrica, no cubriendo los servicios/repuestos por desgaste normal del equipo.		

Consulta 26 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ITEM 3 - NOTEBOOK TIPO 1 - AVANZADA

Consulta	Fecha de Consulta	20-05-2022
En el PBC, para el ítem 3 - Notebook Tipo I Avanzada. Especificaciones técnicas: Se solicita: Lector de Huella Dactilar: Integrado. Exigido		
Al respecto, solicitamos a la convocante que el requerimiento de lector de huella dactilar integrado pueda ser de carácter opcional, teniendo en cuenta que esta característica específica generalmente no es utilizada por la mayoría de los usuarios estándares, teniendo en cuenta que la misma limita el uso del equipo a diferentes usuarios de la institución y la posibilidad de utilizar el equipo por varios usuarios es una necesidad que actualmente está presente y es de importancia, de modo a que los equipos no estén ligados solo a ciertos usuarios y puedan ser utilizados en cualquier momento, de mantenerse este requerimiento se estaría limitando la participación de potenciales oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-06-2022
Según plantilla correspondiente al SICP, esto está detallado en el pliego de bases y condiciones, según estándar de la MITIC.		

Consulta 27 - *-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ITEM 3 - NOTEBOOK TIPO 1 AVANZADA

Consulta	Fecha de Consulta	20-05-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de las Especificaciones técnicas, Ítem 3 - Notebook Tipo 1 Avanzada, se solicita: 17 Batería: 4-celdas Litio Ion (como mínimo). Exigido.</p> <p>Solicitamos respetuosamente que puedan ser aceptados equipos con batería de 3 celdas, teniendo en cuenta que no todos los oferentes disponen de equipos en stock con batería de 4 celdas, atendiendo además a que las nuevas baterías de 3 celdas poseen una autonomía de larga duración y que el plazo de entrega es corto (10 días hábiles), de mantenerse este requerimiento se estaría limitando la participación. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-06-2022
<p>Según plantilla correspondiente al SICP, esto está detallado en el pliego de bases y condiciones, según estándar de la MITIC.</p>		

Consulta 28 - *-PLAN DE ENTREGA

Consulta	Fecha de Consulta	20-05-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Plan de entrega de los bienes, dice: El plazo máximo para la entrega de los bienes adjudicados es de hasta 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compra, por parte del Proveedor.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante que el plazo de entrega sea ampliado en al menos 30 (treinta) días hábiles como mínimo, considerando los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos que no se fabrican en nuestro país, atendiendo además a que continua vigente la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid 19, a lo que se suma la situación de los enfrentamientos bélicos entre Rusia y Ucrania con la afectación internacional que ello conlleva, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se están viendo significativamente afectados por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas haciéndose eco, de esta manera se permitirá además la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-06-2022
<p>Ajustarse a la versión N° 4 del pliego de bases y condiciones.</p>		

Consulta 29 - Consulta - Item 6 - Impresora Láser Blanco y Negro

Consulta	Fecha de Consulta	23-05-2022
Con relación al ítem 6 Impresora Láser Blanco y Negro, CALIDAD DE IMPRESIÓN 1200 X 1200 PPP, solicitamos que sean aceptados equipos con calidad de impresión de 1200 x 600 ppp, considerando que dicha resolución garantiza Alta Calidad de Impresión, no ocasionando ningún inconveniente en cuanto a la Nitidez y Legibilidad, ya que corresponde a una resolución real y no obtenida por medio de software que por lo general no aporta mejoras sustanciales en la calidad de impresión, en busca de una amplia participación de oferentes y obtener los mejores precios de mercado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-06-2022
Favor considerar las EETT, ya establecidas inicialmente en el PBC.		

Consulta 30 - Consulta - Item 5 - Proyector

Consulta	Fecha de Consulta	23-05-2022
Con relación a las especificaciones técnicas, ítem 5 Proyector Multimedia, solicitamos sean aceptados equipos con Brillo del proyector de 4000 lúmenes, garantizando de igual forma la calidad de visualización y dando mayor apertura en la participación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-06-2022
Favor considerar las EETT, ya establecidas inicialmente en el PBC.		